

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LOS PARTIDOS CON REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA A DEROGAR LA REFORMA ELECTORAL DE 2011 QUE CONSAGRÓ LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO ROGADO PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE

La grave crisis económica y financiera que afloró en España a partir de 2008 provocada por el desinfe del boom inmobiliario y las malas prácticas financieras del sistema bancario, ha dejado más de cinco millones de desempleados/as y a otros millones más de personas en medio de un acelerado y complejo proceso de precarización y exclusión. A estos hay que sumarle un amplio abanico de recortes promovidos tanto por José Luis Rodríguez Zapatero y el PSOE, como también por Mariano Rajoy y el PP en diferentes sectores: sanidad, educación, ayudas a las políticas activas de empleo, la dependencia y lo referido a la investigación, hechos que vuelven más dura la realidad social en nuestro país. Todos estos recortes, cabe señalar, que se han producido en el marco de la reforma del artículo 135 de la Constitución impulsada por el PSOE y PP y, por tanto, en cumplimiento de los dictados de las políticas austerizadas promovidas por el Banco Central Europeo, la Comisión Europea, el Eurogrupo y el Fondo Monetario Internacional.

La imposición de drásticos recortes sociales ha creado un drama y un sufrimiento social acumulado en las conciencias y cuerpos de millones de personas, quienes ante la imposibilidad de tener alguna oportunidad laboral, educativa o mejorar sus habilidades y competencias profesionales o investigativas, han visto en el mundo de la migración una alternativa a su penosa situación.

Así y de este modo, España ha vuelto a ser producto de esta *crisis inducida* un país de emigrantes, hecho que ha posibilitado reconvertir la tendencia que había caracterizado al país en los últimos tres lustros y en el que se convirtió en un polo de atracción migratorio para millones de personas que llegaron a él buscando mejores opciones laborales y de vida. Producto de esto, en la actualidad hay más de 2 millones de españoles/as que se encuentran fuera y se ubican especialmente en los siguientes países: Argentina, Francia, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Colombia y Alemania.

El total de la población española que se encuentra fuera del país equivale a tres veces el total de la población de ciudades como Sevilla y Valencia, y desde el punto de vista demográfico constituiría la tercera ciudad más importante del país, hecho nada desdeñable. De igual modo, desde el punto de vista financiero la migración con sus remesas mueve un total de 1591 millones de euros, lo que quiere decir dos veces el total del presupuesto del ayuntamiento de Valencia. Y en línea de continuidad con las remesas financieras enviadas por los/as migrantes españoles, propio resulta señalar que esta gran masa de personas está contribuyendo con sus remesas a paliar la situación de sus familiares y a mejorar los datos macroeconómicos y microeconómicos del país. Así, en el año 2013 el Banco Central de España reportó el ingreso de 1591 millones de euros por concepto de remesas de los españoles migrados/as, superando por primera vez el flujo de remesas que sale de la población migrante residente en España hacia sus países, cifra que está en 1563 millones de

euros.

A pesar de la importancia que tiene la diáspora española en la economía nacional, a esta se le procura invisibilizar y en muchos casos restringir a través de múltiples mecanismos el ejercicio de su ciudadanía política. Este hecho es notorio como quiera que para que un migrado español pueda ejercer el derecho al voto consagrado en la constitución nacional hoy *debe rogarlo, pedirlo*, pues así lo ha determinado la reforma electoral impulsada por el PSOE en 2011, iniciativa que fue apoyada por el PP, PNV y CIU. Esta reforma aunque sus impulsores la presentaron como un intento por evitar que *los/as muertos/as que se encontraban en el exterior votaran* y de paso corregir otra serie de irregularidades existente en el censo, léase evitar inscripciones masivas de última hora, lo cierto es que esto no es más que unas pobres y fáciles argumentaciones esgrimidas por el gobierno y sus apoyos con el objeto de burocratizar y obstaculizar el libre y sagrado ejercicio del voto a quien se encuentra fuera del país.

Las dificultades para rogar el voto se han vuelto constantes elecciones tras elecciones desde la reforma electoral del 2011 (Ley Orgánica 2/2011 del 28 de enero por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio). De este modo, el primer escollo que tenía – o tiene-- que superar una persona migrada – expulsada-- para poder votar es inscribirse en el consulado¹ respectivo del lugar de residencia y *además hacer público y manifiesto el deseo de votar*. Esto debe hacerse siempre que haya elecciones y se tenga la intención de ejercer el voto. El voto se solicita a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral y una vez constatado el querer votar, ésta Delegación enviará a la dirección del elector las papeletas y el sobre o sobres de votación. Ya notificado y si desea votar en urna, la persona migrada debe ir a la Oficina o Sección Consular en que está inscrita y votar en ese lugar u en otro autorizado.

Así, muchas personas residentes en el extranjero se quejan acerca de que no les hizo llegar nunca las papeletas de rigor, razón por la cual no pudieron presentarse a votar en el consulado respectivo de la ciudad en donde residen. En otros casos no pocos votantes para poder hacerlo debían recorrer cientos de kilómetros como quiera que en su lugar de residencia no existe consulado. Otros migrantes, en cambio, se han quejado de colas de hasta cuatro y cinco horas en algunos consulados para poder votar, lo que constituye una inequívoca e inadmisibles falla del actual sistema electoral.

Todo esto en su conjunto provocó que en las pasadas elecciones del 20D –2015-- sólo pudieran votar algo más de 115 mil personas de un total de 1.875.272 inscritos/as, lo que representa sólo el 6% del total de la masa votante. Esto no podríamos llamarlo de otro modo como no sea una *abstención planificada* y un atentado al ejercicio del derecho fundamental del sufragio universal contemplado en los artículos 23 y 68.5 de la Constitución Política española. Estos artículos rezan así:

¹ Las personas inscritas en los consulados harán parte de dos censos según sea la naturaleza temporal del trayecto migratorio. Así una persona migrada podrá hacer parte del CERA --- Censo de Extranjeros Residentes Ausentes, que son los migrantes permanentes-- o del ERTA – Españoles Residentes Temporalmente Ausentes--.

“los ciudadanos [as] tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.

Son electores y elegibles todos los españoles [y españolas] que estén en pleno uso de sus derechos políticos. La Ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles [as] que se encuentren fuera del territorio de España”

Visto lo anterior, estas trabas que limitan el derecho al ejercicio de la ciudadanía política expresado en el impedimento a ejercer el derecho al voto ha ocasionado, sin duda, que la abstención del voto migrante haya aumentado si comparamos las recientes elecciones con otros procesos electorarios. Así, se ha pasado de una media de votantes del 35% al 6%. Lo dicho hasta aquí nos pone de manifiesto una cuestión clara y categórica: **el Estado español no sólo niega la ciudadanía económica a miles de emigrados/as, sino que también les niega o condiciona el derecho a ejercer la ciudadanía política**. Y no sólo esto, sino que el cerrado sistema electoral impide que la migración con sus más de 2 millones de personas por fuera del país no tenga una circunscripción electoral especial que le permita tener una mínima representación en las cortes.

Todas estas irregularidades han sido denuncias por diferentes partidos políticos de la oposición y también por cientos de migrantes aglutinados en la singular e imaginativa plataforma *Marea Granate*. Así, esta iniciativa ha denunciado a través de ingeniosas campañas cómo la consolidada democracia española les niega una parte fundamental de su ciudadanía política como es el derecho a votar. También la plataforma jurídica **Dosmillonesdevotos** ha denunciado *esta impune prevaricación del actual régimen político y electoral* en nuestro país, realidad que ha sido denunciada ante la Defensoría del Pueblo. En esta misma línea de denuncia habría que señalar a la *Red Equo Joven*, la cual hizo circular importantes lemas tales como: *“no te quedes sin voz y “voto subrogado, voto cabreado”*. Dicho esto, es claro que en España requerimos una nueva ley electoral que sea capaz de garantizar de manera expedita, justa y garantista la participación de la población migrante de modo activo y pasivo en los distintos procesos electorarios que se escenifiquen en el sistema político español.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal **Ahora Getafe** propone al ayuntamiento pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a los partidos con representación parlamentaria a derogar el procedimiento del *voto rogado* consagrado en la reforma electoral de 2011 porque limita o niega de facto el ejercicio de la ciudadanía política a los/as españoles/as en el extranjero, y en consecuencia dar paso hacia creación de una ley electoral que facilite, promueva, estimule y garantice la igualdad de oportunidades a la población migrante en tiempo y forma a la hora de ejercitar el derecho al voto de conformidad como lo haría seguramente con los residentes en el territorio nacional.

SEGUNDO. – Instar al Gobierno y a los partidos con representación en el arco parlamentario para que en la nueva ley electoral que se promueva y apruebe, se contemple la creación de una circunscripción especial electoral para la población emigrada con el objeto de garantizar su representación y participación en las cortes. Esta representación debe tener en cuenta el peso demográfico de la migración y en consecuencia debe contemplarse el principio de la

proporcionalidad.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la nación para que promueva acciones orientadas a establecer un nuevo censo de la población migrada e introducir el voto electrónico como medida ágil y garantista a la hora de ejercer el derecho al sufragio universal. Asimismo, instamos a que se adelante una investigación acerca de por qué fallaron los procedimientos administrativos en la cadena que debe garantizar a la población migrada el derecho al sufragio universal en las pasadas elecciones

En Getafe, a 21 días del mes de abril de 2016.

Fdo.: Vanessa Lillo Gómez.

Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe